



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2017-CM/MPC

Concepción, 10 de Marzo de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N°05-2017, de fecha 10 de marzo de 2017, el Oficio N°04-2017-MTC/21.JUN, por medio del cual, en representación de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita que se programe en Sesión de Concejo, la autorización al señor alcalde, para la Suscripción de Convenios con dicha autorización, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por ley N°28607;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 Los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional, concordante con el Artículo 20 Inciso 3: que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, a través del Oficio N°04-2017-MTC/21.JUN, de fecha 11 de enero del 2017, en representación de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se invoca al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción, a programar en su próxima sesión de Concejo la autorización para la suscripción de Convenios con Provias Descentralizado en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones con su representada;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la ley N°27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el Artículo 9°, Numeral 26), establece como atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", por lo que el pleno del concejo por VOTACIÓN UNÁNIME, decidió AUTORIZAR al Alcalde Sr. Sixto Osores Cárdenas, a suscribir Convenios entre la Municipalidad Provincial de Concepción y PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la transferencia de recursos durante el año y demás fines según competencia, durante el año 2017 a través del acuerdo respectivo ;

SE ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-APRUÉBESE** La Celebración de Convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el presente Ejercicio Fiscal 2017, Autorizando al Alcalde Provincial para que en representación de la Municipalidad Provincial de Concepción, suscriba los convenios, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

**ARTICULO 2°.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; asimismo, al Instituto Vial Provincial de Concepción, de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción de convenios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a la ley y a la normatividad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osores Cárdenas,  
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos

Av. Mariscal Cáceres 329 - Concepción - Junín - Perú / Telefax (064) 581017 - anexo 200

www.municoncepción.gob.pe

